



**DIMAS
SCHOOL**

Colegio NEUROEDUCATIVO

BOLETÍN DE PROCESO DE MATRICULA 2026



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
I.E.P. "DIMAS SCHOOL"
NIVELES: INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA



BOLETÍN DEL PROCESO DE MATRICULA 2026.

El presente Boletín Informativo presenta detalles específicos contemplados en el R.I. sobre el proceso de matrícula (regular o excepcional) en la etapa de Educación Básica para el año escolar 2026, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente y tiene por finalidad lograr que todos los niños, niñas, adolescentes, puedan tener acceso o se reincorporen al Sistema Educativo Peruano, y en caso de que ya hayan ingresado, que continúen en el mismo. Se comunica a todos los padres de familia y estudiantes que, a través de los grupos de WhatsApp, se procede a hacer de conocimiento público el inicio del Proceso Regular de Matrícula 2026, como parte del proceso de difusión contemplado en el numeral 14.1 de la Ley 24549, Ley de Centros Educativos Privados, que permite conocer con anticipación de 30 días antes del inicio del Proceso de Matrícula 2026, tomando en cuenta los siguientes informes:

DATOS SOLICITADOS DE LA I.E.P. "DIMAS SCHOOL"		
a)	Institución educativa Privada	"DIMAS SCHOOL"
b)	Código Modular N°	1356351-1356476-1356484
c)	Código de Local	569148
d)	N° de Resolución	Resolución Directoral Regional N°0616-203-CTAR-ED-CAJ
e)	Dirección autorizada en Resolución	Jr. Apurímac N°631 – Cajamarca y Jr. Pisagua N° 530 - Tarapacá N° 627.
f)	RUC N°	20601794935
g)	Propietario o Promotor	RICARDO ANIBAL MENDO HUACCHA y VÍCTOR ALFONSO VÁSQUEZ ROJAS
h)	DNI	40327941 -- 26705755
i)	Dirección	Catalina Ortiz N° 195 y Vía de Evitamiento Norte N° 655
j)	Representante Legal	GILMER VASQUEZ PAREDES



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
I.E.P. "DIMAS SCHOOL"
NIVELES: INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA



k)	DNI N°	26722457
l)	Dirección	Jr. Gonzáles Prada B-20 – Mayopata.

Monto y oportunidad de Pago de la **Cuota de Matrícula 2026:**

NIVEL	CUOTA DE MATRÍCULA	OPORTUNIDAD DE PAGO
INICIAL	S/. 380.00 Único pago.	El pago de la matrícula y pensión se cancelan de acuerdo al cronograma establecido. No habrá incremento, considerando 10 cuotas mensuales.
PRIMARIA	S/. 380.00 Único pago.	
SECUNDARIA	S/. 380.00 Único pago.	

Se ha considerado solicitar el pago de la Cuota de Ingreso para cubrir diferentes gastos de materiales y representación de los estudiantes en los tres niveles educativos.

CUOTA DE INGRESO	N° DE CUOTAS	OBSERVACIONES
S/. 70.00	ÚNICA	La cuota será devuelta de acuerdo a la fecha de traslado del estudiante.

INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MONTO DE PENSIONES, CUOTA DE MATRÍCULA Y CUOTA DE INGRESO DE LOS TRES NIVELES EDUCATIVOS.

AÑO ACADEMICO	CUOTA DE MATRÍCULA	PENSIÓN DE ENSEÑANZA	CUOTA DE INGRESO
2022	S/. 250.00 Único pago.	S/.270.00 por 10 meses.	S/. 00.00
2023	S/. 300.00 Único pago.	S/.300.00 por 10 meses.	S/. 00.00



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
I.E.P. "DIMAS SCHOOL"
NIVELES: INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA



2024	S/. 350.00 Único pago.	S/..350.00 por 10 meses.	S/. 00.00
2025	S/. 350.00 Único pago.	S/..350.00 por 10 meses.	S/. 00.00
2026	S/. 380.00 Único pago.	S/..380.00 por 10 meses.	S/. 70.00

CRONOGRAMA DE PAGOS DE PADRES DE FAMILIA

DETALLE DEL PAGO	Costo de Matrícula y Pensión.	FECHA
Matrícula inscripciones y recepción de documentos, presencial o virtual, de los 03 Niveles Educativos.	Cuota de Ingreso S/..70.00 Matrícula S/..380.00	Desde el 15/12/2025, Hasta el 07/03/2026.
Matrícula Excepcional, puede estar sujeta a un porcentaje adicional.	S/..380.00 para los 03 Niveles Educativos.	A partir del 09 de marzo hasta finalizar el 15 de noviembre 2026.
Primera Pensión de Estudios, del mes de marzo.	S/. 380.00 Primaria y Secundaria	31/03/2026
Segunda Pensión de Estudios, del mes de abril.	S/. 380.00 Primaria y Secundaria	30/04/2026
Tercera Pensión de Estudios, del mes de mayo.	S/. 380.00 Primaria y Secundaria	29/05/2026
Cuarta Pensión de Estudios, del mes de junio.	S/. 380.00 Primaria y Secundaria	30/06/2026
Quinta Pensión de Estudios, del mes de julio.	S/. 380.00 Primaria y Secundaria	24/07/2026
Sexta Pensión de Estudios, del mes de agosto.	S/. 380.00 Primaria y Secundaria	31/08/2026



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
I.E.P. "DIMAS SCHOOL"
NIVELES: INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA



Sétima Pensión de Estudios, del mes de setiembre.	S/. 380.00 Primaria y Secundaria	30/09/2026
Octava Pensión de Estudios, del mes de octubre.	S/. 380.00 Primaria y Secundaria	30/10/2026
Novena Pensión de Estudios, del mes de noviembre.	S/. 380.00 Primaria y Secundaria	30/11/2026
Decima Pensión de Estudios, del mes de diciembre.	S/. 380.00 Primaria y Secundaria	18/12/2026

INVERSIÓN:

Cuota de Ingreso: S/. 70.00 (Único pago en los 3 Niveles)

Derecho de Matrícula: S/. 380.00 (Único pago pago en los 3 Niveles) Mensualidad:

Clases Presenciales: (marzo a diciembre)

S/. 380.00 para los Niveles de Inicial, Primaria y Secundaria

RETENCIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIO POR FALTA DE PAGO.

Se retendrá los Certificados de Estudio o los Informes de Progreso de las Competencias de los Estudiantes (Boleta) por el tiempo que el padre de familia o tutor no cancele el derecho de matrícula o pensión escolar, conforme a lo establecido en el párrafo 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados. Cuando los padres de familia presenten morosidad en el pago de sus pensiones, la I.E.P. "DIMAS SCHOOL" se reserva el derecho de matrícula del estudiante.



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
I.E.P. "DIMAS SCHOOL"
NIVELES: INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA



Los Padres de Familia deben cancelar oportunamente las pensiones de enseñanza, evitando así el incremento del interés moratorio del 10% por mes adeudado.

Cuando el padre de familia tiene una morosidad de dos meses tendrá que firmar letras en blanco para garantizar el pago de su matrícula y pensiones atrasadas. (Pasará a Infocorp)

REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES.

MATRICULA:

LA MATRÍCULA SE REALIZARÁ POR ÚNICA VEZ al inicio del Sistema Educativo Peruano, en el nivel de Educación Inicial de la EBR, teniendo en cuenta la edad cronológica y se efectuará todo el proceso Regular desde el 15 del mes de diciembre 2025 hasta 06 del mes de marzo 2026, con los siguientes requisitos:

Requisitos, plazos y procedimientos para ingreso de nuevos estudiantes y continuidad de los mismos.

Estudiantes del Nivel Inicial: 3 a 5 años. Para la Matrícula se requiere de la presencia del padre, madre, tutor legal o apoderado (en tal caso se debe acreditar tal condición según corresponda).

La Matrícula Regular se realizará antes de tres meses antes de iniciada las clases, puede ser virtual o presencial con presencia del padre, madre, tutor legal o apoderado (en tal caso se debe acreditar tal condición según corresponda) de acuerdo a lo establecido en la R.M. N° 044-2020-MINEDU.

Los niños y niñas de 3 a 5 años, deberán tener la edad cumplida al 31 de marzo del 2026.

Copia del DNI del estudiante y padres de familia.

En el momento de la matrícula, mostrar el DNI original del estudiante.

Carnet de vacunas.



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
I.E.P. "DIMAS SCHOOL"
NIVELES: INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA



Certificado o Constancia de estudios.

Constancia de No adeudo.

En caso de no tener todos los documentos se le dará un tiempo prudencial para que regularice la matrícula, firmando un compromiso que tiene carácter de declaración jurada.

Nivel Primaria: 1º a 6º grado.

Cumplir 6 años al 31 de marzo de 2026. A través del SIAGIE se llevará el control estricto del cumplimiento de la edad reglamentaria.

Para la matrícula en todos los grados del nivel primaria se requiere de la presencia del padre, madre, tutor legal o apoderado (en tal caso se debe acreditar tal condición según corresponda), quien debe presentar:

Copia de DNI (estudiante y P.P.F.F.).

En el momento de la matrícula, mostrar el DNI original del estudiante.

Ficha Única de Matrícula del colegio de procedencia, generada por el SIAGIE.

Certificado o Constancia de estudios que acredite haber aprobado el nivel o grado anterior.

Constancia de No adeudo.

Los documentos podrán ser regularizados en un plazo prudencial, posteriores al inicio del año escolar.

Nivel Secundaria: 1º a 5º año.

Ficha Única de Matrícula de la I.E. de procedencia. Generada por el SIAGIE.

Copia del DNI de alumno y P.P.F.F.

Constancia de buena conducta.

Certificado o Constancia de estudios.

Constancia de No adeudo.



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
I.E.P. "DIMAS SCHOOL"
NIVELES: INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA



La Matrícula procederá si el estudiante no se encuentra con áreas o talleres pendiente de aprobación. (Si lo tiene debe pasar obligatoriamente al Programa de Recuperación).

ESTUDIANTES ANTIGUOS DE LOS TRES NIVELES:

- 01 fotografía tamaño carnet a color. (Opcional).
- Boleta o Constancia de Notas del Año escolar 2025 (Solo primaria y secundaria).
- Copia del DNI de los estudiantes.

Cabe destacar que el proceso **Excepcional de Matrícula** se realizará a partir de 09 de marzo hasta el 15 de noviembre del 2026 en todos los grados y niveles.

En el caso que se identifique que no se está cumpliendo con la Matrícula por parte de algún padre de familia se derivará a la DEMUNA, para su proceso correspondiente.

CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2026 (de los tres niveles educativos).

MATRÍCULA	METAS DE ATENCIÓN	OBSERVACIONES
Matrícula Regular Inscripciones y recepción de documentos.	Desde el 15 de diciembre 2025 hasta el mes 06 de marzo del 2026.	Presencial de lunes a viernes: 09.00 a 01.00 pm. En todos los grados y niveles 02 vacantes para estudiantes con discapacidad.
Matrícula del Nivel Inicial	Máximo 25 estudiantes por aula.	Aulas de 3 Años 25 vacantes. 4 y 5 Años. Promedio de Vacantes: 10 en cada aula.
Matrícula del Nivel Primaria	Máximo 30 estudiantes por aula.	De 1er Grado 30 vacantes, del 2do al 6° Grado. Promedio de Vacantes: 08 en cada aula.



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
I.E.P. "DIMAS SCHOOL"
NIVELES: INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA



Matrícula del Nivel Secundaria	Máximo 30 estudiantes por aula.	De 1° Grado a 5° Grado. Promedio de Vacantes: 10 por aula.
Matrícula Excepcional: (En los tres niveles)	A partir del 09 de marzo del 2026. (Hasta el 15 de noviembre 2026).	Se dará prioridad a las vacantes para estudiantes con discapacidad: 02 por aula.
Inicio de clases Año Académico 2026.	09 de marzo del 2026.	Las clases se desarrollarán de manera Presencial o de acuerdo a lo establecido por las instancias correspondientes.
Horario de Clases.	En el caso del Nivel Inicial - De lunes a viernes: De 08.00 am a 13.00 Nivel Primaria. Polidocencia y Secundaria - De lunes a viernes: De 07.00 am - 13.45 pm.	

Otros detalles a tener en cuenta dentro del proceso de matrícula 2026.

El Reglamento Interno actualizado se está difundiendo a los padres de familia y estudiantes por los diferentes grupos de WhatsApp o se estará brindando una copia al momento de la matrícula.

El padre de familia o tutor es el único que puede presentar reclamos ante la I.E. en forma virtual o presencialmente y tiene la obligación de enviar a su hijo puntualmente, bien presentable (uniformado) y aseado, sin celular, computadora u otro material distractor.



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
I.E.P. "DIMAS SCHOOL"
NIVELES: INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA



Para realizar trámites del **Derecho de traslado** a otra I.E. se debe pagar el monto de **S/150.00** para la entrega de la documentación solicitada.

Los padres de familia deben observar siempre una buena conducta y comportamiento con toda la comunidad educativa. (Gerencia, director, docentes, personal administrativo y de servicio, etc.).

Se deja constancia que se aprobó por unanimidad en reunión de PP. FF. que el estudiante deberá asistir puntualmente respetando la hora de ingreso: 08.00 am para el Nivel Inicial y 07.00 am para el Nivel Primaria y Secundaria; correctamente uniformado de acuerdo a lo establecido en el R.I., participando activamente de las asambleas matinales. Luego de este horario se procederá a cerrar la puerta, para evitar la interrupción de clases y crear hábitos negativos que no contribuyen con la buena formación integral del estudiante.

Para la emisión de **Constancia de Estudios** el PP.FF. pagará **S/. 30.00** y para la entrega de **Boleta de Información S/5.00** por cada **Bimestre** para cubrir los costos de papel y otros insumos. Por la de **Certificados de Estudio S/150.00**.

El PP. FF. tiene la obligación de comprar los libros o compendio de textos de estudio de las áreas focalizadas Bimestralmente, para fortalecer el rendimiento académico de los estudiantes.

La I.E.P. no se responsabiliza, cuando los estudiantes por negligencia o dejadez, ocasionen o presenten algún accidente.

Queda terminantemente prohibido el ingreso de los PP.FF. por causas fortuitas, que ocasionan la interrupción de clases.

Una vez realizada la matrícula del estudiante en el SIAGIE y teniendo la necesidad de un traslado no se devolverá el pago de la matrícula y el monto pagado por la pensión. El pago de la Cuota de Ingreso se devolverá de acuerdo a la fecha que se realiza el traslado.

[illegible]



Ministerio
de Educación

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
I.E.P. "DIMAS SCHOOL"
NIVELES: INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA



MATEMÁTICA	ARITMÉTICA, ALGEBRA, GEOMETRÍA, TRIGONOMETRÍA, ESTADÍSTICA.	5	5	5	5	5		25	45
	RAZ. MAT.	2	2	2	2	2		10	
	FISICA	2	2	2	2	2		10	
COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN	5	5	5	5	5		25	45
	PLAN LECTOR	2	2	2	2	2		10	
	RAZ. VERBAL	2	2	2	2	2		10	
INGLES – FRANCÉS - QUECHUA		3	3	3	3	3		15	15
ARTE Y CULTURA-DANZA-TEATRO-PINTURA		2	2	2	2	2		10	10
CIENCIAS SOCIALES		3	3	3	3	3		15	15
EDUCACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA, CONTABILIDAD, ECONOMÍA Y DERECHOS DEL CONSUMIDOR.		Incluido en áreas como: CC.SS., Educ. para el Trabajo, DD.PP.CC.CC.							
DESARROLLO PERS., CC. Y CC.		2	2	2	2	2		10	10
EDUCACIÓN FISICA		3	3	3	3	3		15	15
EDUCACIÓN RELIGIOSA		2	2	2	2	2		10	10
CIENCIA Y TECNOLOGÍA		4	4	4	4	4		20	20
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO		2	2	2	2	2		10	10
TUTORIA		1	1	1	1	1		5	5
TOTAL DE HORAS		40	40	40	40	40		200	200



PRIMARIA	MATEMÁTICA	ARITMÉTICA, ALGEBRA, GEOMETRÍA, TRIGONOMETRÍA, ESTADÍSTICA.	7	7	7	7	7	7	42	54
		RAZ. MAT.	2	2	2	2	2	2	12	
	COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN	7	7	7	7	7	7	42	66
		PLAN LECTOR	2	2	2	2	2	2	12	
		RAZ. VERBAL	2	2	2	2	2	2	12	
	INGLES -FRANCÉS - QUECHUA		3	3	3	3	3	3	18	18
	ARTE Y CULTURA-DANZA-TEATRO-PINTURA		2	2	2	2	2	2	12	12
	PERSONAL SOCIAL		4	4	4	4	4	4	24	24
	EDUCACIÓN FISICA		3	3	3	3	3	3	18	18
	EDUCACIÓN RELIGIOSA		2	2	2	2	2	2	12	12
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA		5	5	5	5	5	5	30	30
	EDUCACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA, CONTABILIDAD, ECONOMÍA Y DERECHOS DEL CONSUMIDOR. (Incluidas en áreas)		Incluido en áreas como: CC.SS., Educ. para el Trabajo, DD.PP.CC.CC.							
	TUTORIA		1	1	1	1	1	1	06	06
	TOTAL DE HORAS		40	40	40	40	40	40	240	240



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
I.E.P. "DIMAS SCHOOL"
NIVELES: INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA



INICIAL	MATEMÁTICA	6	6	6				18	18
	COMUNICACIÓN	6	6	6				18	18
	INGLES – FRANCÉS - QUECHUA	2	2	2				6	6
	JUEGO LIBRE EN SECTORES	4	4	4				12	12
	PERSONAL SOCIAL	4	4	4				12	12
	PSICOMOTRIZ_DANZA-TEATRO-PINTURA	2	2	2				6	6
	CIENCIA Y AMBIENTE	4	4	4				12	12
	TOTAL DE HORAS	28	28	28	0	0	0	84	84

En nuestra I.E. se trabaja con el Enfoque por Competencias, partiendo de situaciones de la vida real que demandan que nuestros estudiantes desarrollen determinadas competencias para enfrentarlas adecuadamente. Las situaciones son las que determinan qué competencias vamos a enfatizar frente a una experiencia de aprendizaje. En este sentido, se ofrece un conjunto de estrategias para abordar y desarrollar diversas competencias que permiten asegurar que los aprendizajes en los tres niveles.

Se está presentando el Plan de estudios que se viene desarrollando desde varios años atrás en los cuales se evidencia que viene trabajando las Áreas Curriculares, de acuerdo a lo establecido en CNB 2017,

Nuestra I. E. viene trabajando desde el 2017 el Enfoque por Competencias y este próximo Año Académico 2026 se seguirá fortaleciendo las competencias de las Áreas Priorizadas. Se ha considerado la enseñanza de cuatro temas: **EDUCACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA, CONTABILIDAD, ECONOMÍA Y DERECHOS DEL CONSUMIDOR.** (Incluidas en áreas: Personal Social, Educación para el Trabajo y D.P.C.C.). Se trata de desarrollar en los



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
I.E.P. "DIMAS SCHOOL"
NIVELES: INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA



estudiantes, de manera prioritaria, aquellas competencias que les ayuden a entender la situación vivida en su contexto, en el marco de ese proceso, desarrollar los aprendizajes esperados. Se promoverá el empleo de metodologías activas y otras coherentes con el Enfoque por Competencias para que los estudiantes integren, vinculen, movilicen diversas competencias.

Cabe destacar que desde hace cuatro años se está complementando las actividades académicas con el Sistema Neuroeducativo como característica primordial.

Asimismo, durante el desarrollo de estas actividades, nos vinculamos con las familias que contribuyen de formas diversas: brindando información, ideas, orientando, monitoreando, y sobre todo motivando a nuestros estudiantes para que se fortalezca su soporte emocional.

Se distribuirá el tiempo, para que los docentes determinen horas disponibles, acordado previamente y según los medios disponibles - para retroalimentar, absolver dudas y brindar orientaciones.

La planificación debe ser considerada siempre con la flexibilidad del caso y adaptándose a las necesidades de los estudiantes.

Se están organizando actividades de formación integral del estudiante buscando el valioso soporte de las familias y se puedan complementar desde casa.

Los docentes están motivados para explorar y a compartir con sus colegas y estudiantes sus experiencias de aprendizaje, con un acompañamiento permanente.

Se está fomentando que al interior de las familias se desarrollen actividades de transmisión intergeneracional de saberes de su cultura, costumbres, relatos y otros que construyan la identidad cultural de los estudiantes. En consecuencia, las acciones de aprendizaje deben desarrollarse también en otros espacios como el barrio, con el apoyo familiar, la realización de alguna actividad o proyecto relacionado con manualidades, danzas, música, arte y todas aquellas que la comunidad posee.



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
I.E.P. "DIMAS SCHOOL"
NIVELES: INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA



LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES.

La Evaluación se realizará de manera permanente (Diagnóstica, Formativa, Sumativa)



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
I.E.P. "DIMAS SCHOOL"
NIVELES: INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA



En esta ocasión destacaremos la evaluación formativa, que es un proceso permanente y sistemático en el que se recoge y analiza información para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias. Sobre esta base, se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la retroalimentación, que contribuye a la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza. En ese sentido, la finalidad de la evaluación es contribuir al desarrollo de las competencias de los estudiantes y, como fin último, a los aprendizajes del Perfil de Egreso de la Educación Básica.

La evaluación obtenida en el nivel inicial, primaria y secundaria se comunica mediante Informe de Progreso a los estudiantes y padres de familia, reflejando calificativos de la escala de progreso EBR (escala literal).

CALIFICACION LITERAL	DESCRIPCION
AD	Logro destacado
A	Logro esperado
B	En proceso
C	En inicio

Los calificativos del primer al tercer bimestre describen el nivel alcanzado por los alumnos en el desarrollo de los indicadores de logro de los desempeños de cada área seleccionados para el bimestre.

Los calificativos del cuarto bimestre (calificativos finales) obtenidos por los alumnos describen el nivel máximo y alcanzado en el desarrollo de los indicadores de logro de los desempeños de cada área, según el grado.

El período de recuperación académica, de preferencia se rendirá en nuestra institución. Salvo, autorización por escrito del Director de la Institución Educativa Privada "DIMAS SCHOOL" para rendir sus exámenes en las fechas señaladas por otra Institución Educativa.



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
I.E.P. "DIMAS SCHOOL"
NIVELES: INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA



En el Nivel Inicial en el Informe de Progreso se consignará el nivel de logro alcanzado para cada competencia desarrollada y las conclusiones descriptivas cuando el estudiante haya alcanzado el nivel de logro A, B o C. No existe repitencia en el nivel Inicial.

En el Nivel Primaria en el Informe de Progreso se consignará el nivel de logro alcanzado para cada competencia desarrollada y las conclusiones descriptivas cuando el estudiante haya alcanzado el nivel de logro B o C.

Los estudiantes de primer grado son promovidos al grado superior en forma automática.

Cuando al término del año escolar los estudiantes obtienen "A" en todas las áreas curriculares o talleres.

Los estudiantes de 2º, 3º y 4º grados obtienen como mínimo "A" en las áreas curriculares de Lógico Matemática, Comunicación y como mínimo "B" en otras áreas curriculares o talleres.

Los estudiantes de 5º y 6º grados obtienen como mínimo "A" en las áreas curriculares de Matemática, Comunicación, Personal Social y Ciencia y Tecnología y como mínimo "B" en otras áreas curriculares o talleres.

Repitencia:

Repiten de grado automáticamente los estudiantes de 2º, 3º, 4º, 5º y 6º grados que al término del año escolar obtienen "C" en la mayoría de competencias de cuatro áreas curriculares.

Repiten de grado los estudiantes que en el programa de Recuperación o en la Evaluación de recuperación no alcanzan los calificativos requeridos, descritos en el texto anterior.

El Programa de Recuperación y LAS EVALUACIONES DE RECUPERACIÓN se rendirán de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

Los alumnos que no se presenten a la evaluación de recuperación o resulten desaprobados en las áreas respectivas.



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
I.E.P. "DIMAS SCHOOL"
NIVELES: INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA



En el Nivel Secundaria el informe de progreso se registrará el nivel de logro alcanzado en cada competencia desarrollada y se consignarán conclusiones descriptivas cuando el nivel de logro sea C, y, en el caso de otros niveles de logro como B, A o AD cuando el docente lo considere conveniente.

El estudiante de 1°, 3° y 4° **promociona de grado**, si alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.

El estudiante de 2° y 5° promociona de grado, si alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias.

Asimismo, cuando el estudiante después del **Programa de Recuperación Académica**, alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de las áreas o talleres (considerando los niveles de logros obtenidos al término del periodo lectivo); pudiendo tener en un área o taller el nivel del logro "C" en todas las competencias, las cuales podrán ser subsanadas hasta diciembre del siguiente periodo lectivo.

Permanece en el grado cuando el estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cada una de cuatro o más áreas o talleres.

RÉGIMEN DE BECAS.

Se establecen Becas parciales o integrales para los estudiantes que tienen mayores necesidades, previa evaluación.



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
I.E.P. "DIMAS SCHOOL"
NIVELES: INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA



La planificación curricular permite monitorear la Planificación Anual, las Unidades de Aprendizaje, las Experiencias de Aprendizaje, los Proyectos o Actividades de Aprendizajes, Registros Auxiliares de Evaluación, Consolidado Trimestral, etc.

En cada uno de los grados y niveles se encuentran debidamente consignados los **Registros Auxiliares de Evaluación** que se serán presentado por cada Unidad de Aprendizaje desarrollada.

El control de asistencia de los estudiantes, estará a cargo del Auxiliar de Educación y cada uno de los docentes de manera permanente; independientemente del Registro de Asistencia que se lleva en el SIAGIE.

CALENDARIZACIÓN DEL AÑO LECTIVO 2026



PERÚ

Ministerio
de Educación

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA

I.E.P. "DIMAS SCHOOL"

NIVELES: INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA



MES	Semana 1							Semana 2							Semana 3							Semana 4							Semana 5							Semana 6	Nº de días	EBR													
	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D			Inicial	Prim.	Secun.	Total										
MARZO	Fecha	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31											17	102	136	136						
	Tipo	B	B	B	B	B	B	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	26	27	A	A																			
ABRIL	Fecha			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30											20	120	160	160				
	Tipo			A	C	C	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	D	A	A	A	A																			
MAYO	Fecha					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31										20	120	160	160		
	Tipo					C	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	D	A	A	A	A	A	D	D																
JUNIO	Fecha	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30														22	132	176	176			
	Tipo	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A																				
JULIO	Fecha			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31												16	96	128	128		
	Tipo			A	A	A	D	D	C	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	C	A	D	E	C	C	E	E																	
AGOSTO	Fecha						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	20	21	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31										15	90	120	120	
	Tipo						D	D	E	E	E	E	D	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	D	D	C														
SEPTIEMBRE	Fecha			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30													22	132	176	176		
	Tipo			A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A																			
OCTUBRE	Fecha					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31												21	126	168	168
	Tipo					A	A	D	D	A	A	A	C	A	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	A	D															
NOVIEMBRE	Fecha							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30											20	120	160	160
	Tipo							D	D	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	A	D	A														
DICIEMBRE	Fecha			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	20	21	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31													12	72	96	96	
	Tipo			A	A	A	A	D	D	A	C	C	A	A	D	D	A	A	A	A	A	D	D	B	C	C	C	D	D	B	B	B	C																		
Propuesta para la Calendarización del Año Escolar 2026 para alcanzar y superar las horas mínimas establecidas en la normatividad vigente.																																								185	1110	1480	1480								

IMPORTANTE: Tener en cuenta el siguiente detalle para la calendarización del año escolar y programaciones de aula.

PRIMARIA

- Horas pedagógicas por día: 8
- Horas pedagógicas por semana: 40
- Horas al año: 1100 horas (mínimo).

SECUNDARIA

- Horas pedagógicas diarias: 8
- Horas pedagógicas por semana: 40
- Horas al año: 1200 (mínimo).
- Sesiones de aprendizaje de 2 ó más horas continuas.
- Educación Física debe programarse, de preferencia, antes del RECREO

INICIAL ESCOLARIZADO

Ciclo II

- Horas pedagógicas por día: 6
- Horas pedagógicas por semana: 30
- Horas pedagógicas al año: 900 (mínimo).

En tu I.E. ¿cuántas horas lectivas/pedagógicas tiene un "Día"

Nivel	Nro	
Nivel Inicial	6.0	210 horas adicionales
Nivel Primaria	8.0	380 horas adicionales
Nivel Secundaria	8.0	280 horas adicionales

★ Este dato permitirá el cálculo exacto de horas lectivas anuales en tu I.E., según nivel. Si tu I.E. no cuenta con alguno de los niveles, coloca "0". En caso tu I.E. tenga Jornada Escolar Completa, deberás remitirte a la ASGN.

LEYENDA "Tipos de día"		Nro. de días
A	Día efectivo de aprendizaje escolar*	185
B	Reuniones pedagógicas**	10
C	Feridos.	15
D	Sábados o domingos.	87
E	Vacaciones estudiantiles de medio año.	8

* Los días efectivos de aprendizaje escolar incluyen, también, las jornadas de reflexión y el día del logro. ** Reuniones Pedagógicas suponen la semana de planificación, en marzo; y, la semana balance y rendición de cuentas, en relación a los compromisos e indicadores de gestión, en diciembre.

HORARIO DE CLASES.

Nivel Inicial:



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
I.E.P. "DIMAS SCHOOL"
NIVELES: INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA



De lunes a viernes: De 08.00 a 13.00 pm

Nivel Primaria:

De lunes a viernes: De 07.00 am - 13.45 pm.

Nivel Secundaria:

De lunes a viernes: De 07.00 am - 13.45 pm.

NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA.

METAS DE ATENCIÓN DE EBR PARA EL AÑO ACADÉMICO 2026.

NIVEL	METAS DE ATENCIÓN	VACANTES DISPONIBLES
Matrícula del Nivel Inicial	Máximo 25 estudiantes por aula.	Aulas de 3 Años 25 Vacantes, 4 y 5 Años. Vacantes: 10 en cada aula.
Matrícula del Nivel Primaria	Máximo 30 estudiantes por aula.	De 1er Grado 30 Vacantes de 2do a 6° Grado. Vacantes: 08 en cada aula.
Matrícula del Nivel Secundaria	Máximo 30 estudiantes por aula.	De 1° Grado a 5° Grado. Vacantes: 10 por aula.

En cada grado se considera 02 vacantes para los estudiantes con discapacidad.

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
I.E.P. "DIMAS SCHOOL"
NIVELES: INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA



LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES.

Dentro de los **servicios de apoyo a los estudiantes** se puede destacar el trabajo del Comité de Gestión del Bienestar, que trabaja un Plan de Trabajo en coordinación con todos los tutores a cargo de una Psicóloga Colegiada y un grupo de practicantes de la UPN que se encargan del bienestar del personal del plantel, los estudiantes y padres de familia con un trabajo de soporte emocional muy intenso, que ha permitido incrementar nuestras metas de atención.

Así mismo, el Comité de Gestión del Bienestar, integra al documento normativo que señala que las instituciones educativas (II. EE.) deberán conformar equipos de Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI) para garantizar una visión integral de la educación inclusiva, que sensibilice a la comunidad educativa, capacite, acompañe y asesore a los actores educativos, oriente a las familias para apoyar los procesos de aprendizajes de sus hijos e hijas, entre otras acciones.

Para ello, uno de los primeros pasos será identificar las barreras educativas que se encuentran en nuestro contexto y que impiden que nuestros estudiantes puedan aprender en igualdad de condiciones. La identificación de las barreras educativas, entre otras acciones, contribuirán a reducir las situaciones de discriminación, exclusión o falta de valoración de la diversidad.

Los planes de mejora, son otro de los aspectos relevantes que en su oportunidad se estarán elaborando y ejecutando de acuerdo a la demanda educativa,

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
I.E.P. "DIMAS SCHOOL"
NIVELES: INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA



Las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustenten los servicios educativos que se brindan.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA

I.E.P. "DIMAS SCHOOL"

NIVELES: INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA



GOBIERNO REGIONAL - CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

REGION
CAJAMARCA

"Año de los Derechos de la Persona con Discapacidad y de la Promoción del Desarrollo de las Personas Indígenas"

Cajamarca, 14 ABR 2003

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0616-2003-CTAR-ED-CAJ.

Vistos el expediente N° 42747-2002, el informe N° 163-2002CTAR-CAJ/DRE-DGI-JE y los demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. María Paulina Huayhua Solórzano en calidad de Promotora, está solicitando la apertura y funcionamiento del Centro Educativo Particular denominado "CHI KUNG" para ofertar servicios educativos en el Nivel de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de Menores, en favor de la colectividad Cajamarquina;

Que, para el caso la indicada Promotora, ha reunido los requisitos básicos exigidos legalmente;

Que, es función de esta Dirección Regional de Educación, autorizar la apertura y funcionamiento de Centros y Programas Educativos Públicos y Privados dentro del área de su competencia;

Estando a lo informado por el Área de Infraestructura Educativa, a lo actuado en la DGI y a lo autorizado por el Despacho Directoral;

De conformidad con la Ley N° 23384, la Ley 26549 y su Reglamento, el D.S. N° 001-83-ED, D.S. N° 003-83-ED y D.S. N° 004-83-ED,

SE RESUELVE:

ART.1° **AUTORIZAR**, a partir del año lectivo 2003 la apertura y funcionamiento del Centro Educativo Particular "CHI KUNG" de Cajamarca, bajo las consideraciones siguientes:

- Promotora : Sra. María Paulina Huayhua Solórzano,
- Director : Prof. Juan Ramón Alcalde Castro,
- Mejoras de atención :



Nivel Educativo	Aulas / Grados	Carga Máxima	Turno
Educación Inicial	03 años	Siete (07) Niños	Mañana
	04 años	Siete (07) Niños	
	05 años	Siete (07) Niños	
Total		Veintuno (21) Niños(as)	
Educación Primaria	1er. Grado	Nueve (09) Alumnos	Mañana
	2do. Grado	Nueve (09) Alumnos	
	3er. Grado	Nueve (09) Alumnos	
	4to. Grado	Nueve (09) Alumnos	
	5to. Grado	Nueve (09) Alumnos	
	6to. Grado	Nueve (09) Alumnos	
Total		Cincuenta y cuatro (54) Alumnos(as)	
Educación Secundaria	1er. Grado	Diez (10) Alumnos	Tarde
	2do. Grado	Diez (10) Alumnos	
	3er. Grado	Diez (10) Alumnos	
	4to. Grado	Diez (10) Alumnos	
	5to. Grado	Diez (10) Alumnos	
Total		Cincuenta (50) Alumnos(as)	



PERÚ

Ministerio
de Educación

NIVELES: INICIAL

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
I.E.P. "DIMAS SCHOOL"
- PRIMARIA - SECUNDARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°

0016

- 2003 - ED - CAJ.

- Pensión de enseñanza: S/.104.00 (ciento cuatro nuevos soles) mensuales por alumno(a)
- Ubicación : Jirón Apurímac N° 631 - Cajamarca
- Becas : 10% del total de la matrícula.

ART. 2° **DETERMINAR**, que los diferentes estamentos administrativos de esta Dirección Regional de Educación, asuman las responsabilidades propias que implica la autorización del Art. 1° de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.



CEMS/DREC
WEZ/DOI
MECR/P. II.(e)
Proy. N° 0029.-2003
Tiraje : 22

ORIGINAL FIRMADO

Lic. CESAR E. MIYASATO SANCHEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
CAJAMARCA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0330-2017-ED-CAJ

Cajamarca, 15 FEB 2017

Visto, el Expediente con MAD N° 2708911, el Informe N° 013-2017-GR-CAJ/DRE/DGI-PLANIF. de fecha 31-01-2017 y los demás documentos adjuntos, en la presente;

CONSIDERANDO:

Que, los Señores HUACCHA HUACCHA YOVANY MARISOL, identificada con DNI N° 26705169 y MENDO HUACCHA RICARDO ANIBAL, identificado con DNI N° 40327941, de la ciudad, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, en calidad de representantes legales del Consorcio Educativo Dimas School S.R.L., adquirentes de la Institución Educativa Privada "CHI KUNG", solicitan a esta Sede Educativa, el reconocimiento de nuevos Promotores o Propietarios y cambio de nombre de la Institución Educativa indicada, en virtud a la escritura pública con número cuatro mil ochocientos setenta y tres (4873) celebrada en la Notaría del Abog. Flaminio Gilberto Vigo Saldaña - Cajamarca, de fecha 23 de diciembre de 2016;

Que, la Institución Educativa antes citada, tiene autorizada su funcionamiento legal mediante Resolución Directoral Regional N° 0616-2003-CTAR-ED-CAJ., de fecha 14-04-2003, para ofertar servicios educativos en los Niveles de Educación Inicial, primaria y secundaria;

Que, los recurrentes demuestran haber reunido los requisitos legales establecidos para el procedimiento administrativo, los cuales obran en el expediente adjunto y concuerdan con lo establecido en el TUPA del sector educación;

Que, es competencia de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, acreditar el reconocimiento de nuevo promotor o propietario y cambio de nombre de las Instituciones Educativas Privadas del ámbito de su competencia, en cumplimiento del marco legal establecido y modificando la dimensión y vigencia de los documentos administrativos que fuesen necesarios;

Que, de conformidad con las Leyes del Sector Educación: Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su Reglamento, Ley N° 26549 - Ley de Centros Educativos Privados, Decreto Supremo N° 047-82-ED, Decreto Supremo N° 012-86-ED, Resolución Ministerial N° 629-87-ED, Resolución Ministerial N° 476-88-ED, Directiva N° 017-2012-GR-CAJ-DRE/DGI-PLANIF. y el TUPA del Sector Educación;

Estando a lo requerido por los peticionarios, opinado por la Dirección de Gestión Institucional - Área de Planificación y a lo dispuesto por el despacho Directoral de la Dirección Regional Educación de Cajamarca;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER, a partir de la fecha, al Consorcio Educativo Dimas School S.R.L. con RUC N° 20601794935, representada por sus gerentes, los Señores HUACCHA HUACCHA YOVANY MARISOL y MENDO HUACCHA RICARDO ANIBAL, como *Promotores o Propietarios* de la Institución Educativa Privada "CHI KUNG", del distrito, provincia y departamento de Cajamarca, la misma que en adelante llevará el nombre descrito y autorizado en el artículo segundo.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, a partir de la fecha, el cambio de nombre de la Institución Educativa Privada "CHI KUNG", la misma que en adelante se denominará "DIMAS SCHOOL", del distrito de Cajamarca.

Artículo Tercero.- DETERMINAR, que quede sin efecto toda disposición anterior que en materia de propiedad y nombre institucional de la referida Entidad Educativa, contravenga lo establecido en la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese:

ORIGINAL FIRMADO

Prof. WILSON GERARD BACA ALTAMIRANO
Director Regional de Educación
Cajamarca

Lo que transcribo a ud. para su conocimiento y demás fines
Atentamente.



Lic. LUCAS LYNETT YOS Mendoza
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
www.educacioncajamarca.pe

WISANDRE
VOTADO
DIFUSION
Exp. N° 013-0517
PRE-SOLICITUD
Tasa: 12

Km. 3.5-Carretera Baños del Inca

Teléf. 076-369215 / 361299



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
I.E.P. "DIMAS SCHOOL"
NIVELES: INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA



Municipalidad Provincial Cajamarca
SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL

"Año del buen servicio al ciudadano"

RESOLUCIÓN N° 119 - 2017 - MPC - CAJ/SGDC

Cajamarca, 26 de Marzo de 2017

VISTO: El expediente de ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle N° 19135-2017 a "CONSORCIO EDUCATIVO DIMAS SCHOOL S.R.L." sus antecedentes, y el Informe Técnico de Seguridad en Edificaciones;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones - ITSE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, establece entre otros, los Usos y procedimientos de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, los requisitos para ser Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones, y la forma de su designación, reconocimiento y autorización para participar como inspectores técnicos;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía No. 091-2015-A-MPC, de fecha 19 de febrero del 2015, resuelve Autorizar a la Sub Gerencia de Defensa Civil la MISIÓN de Resoluciones de Procedimientos de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones;

Que, la Municipalidad Provincial de Cajamarca mediante la Oficina de Defensa Civil, como Órgano Ejecutor puede realizar las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones - ITSE, debiendo ser efectuadas por inspectores técnicos de Seguridad en Edificaciones, para lo cual deberán ser designados por Resolución Jefatural emitida por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres (CENEPRED);

Que, mediante el documento de Vistos, se solicita la ejecución de la ITSE técnica al objeto de Inspección ubicado en la jurisdicción Provincial de Cajamarca, habiendo cumplido el administrado con presentar los requisitos para realizar la ejecución de la inspección solicitada, se procedió a programar la Diligencia de ITSE realizada con fecha 03 de Marzo del 2017, en cuya Conclusión General se señala que el objeto de Inspección de "CONSORCIO EDUCATIVO DIMAS SCHOOL S.R.L.", se cumple con la normativa en materia de seguridad en edificaciones, otorgándose un plazo de 23 días hábiles para la subsanación de las observaciones;

Que, habiendo solicitado el administrado la programación de la diligencia de levantamiento de Observaciones, dentro del plazo señalado en el Reglamento de ITSE, se programó la ejecución de la diligencia de levantamiento de Observaciones, en la cual se verificó que el administrado ha cumplido con subsanar todas las observaciones tal como se señala en el Informe de Levantamiento de Observaciones de "CONSORCIO EDUCATIVO DIMAS SCHOOL S.R.L.", cumpliendo con la normativa en materia de seguridad en edificaciones cumple con la normativa en materia de seguridad en edificaciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto, finaliza el procedimiento con la Resolución que a su vez contiene como Anexo el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía No. 091-2015-A-MPC, de fecha 19 de febrero del 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR que corresponde emitir el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle N° 030-2017-MPC-CAJ/SGDC, en la medida que se verificó que el objeto de Inspección, de "CONSORCIO EDUCATIVO DIMAS SCHOOL S.R.L.", ubicado en la avenida Los Hornos N° 106 - Barrio San Sebastián - Distrito de CAJAMARCA y Provincia de CAJAMARCA, CUMPLE con la normativa en materia de seguridad en edificaciones;

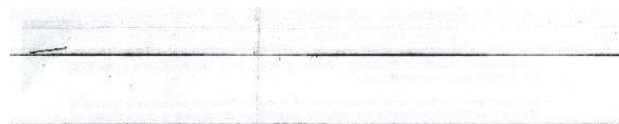
ARTICULO 2°.- DISPONER la notificación de la presente Resolución conjuntamente con el certificado respectivo al administrado, para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Sub Gerente de Defensa Civil



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
I.E.P. "DIMAS SCHOOL"
NIVELES: INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA



SUNAT
I.R.CAJAMARCA-MEPECO
RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
N° 1630230017594 / SUNAT

Cajamarca, 04 de Setiembre del 2017

Visto el Formulario Virtual N° 1648 con N° de orden 597506 de fecha 04/09/2017 presentado por el contribuyente CONSORCIO EDUCATIVO DIMAS SCHOOL S.R.L., identificado con RUC N° 20501794935, y domicilio fiscal en AV. DE LOS HEROES NRO. 106 BAR. SAN SEBASTIAN -CAJAMARCA - CAJAMARCA, mediante el cual solicita la compensación a solicitud de parte del Pago en Exceso o Indebido, por ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR del período tributario 2017-04, por un monto de TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/ 320.00).

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo regulado en el numeral 3 del artículo 40° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, el contribuyente podrá solicitar la compensación a solicitud de parte de la deuda tributaria que tenga pendiente, previo cumplimiento de los requisitos, forma y condiciones señalados por la Administración;



Que, con la Resolución de Superintendencia N° 175-2007/SUNAT se dictaron las normas para la compensación a solicitud de parte y la compensación de oficio, a efectos que el contribuyente solicite la compensación a pedido de parte de la deuda tributaria;

Que, de acuerdo al artículo 27° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, la obligación tributaria se extingue entre otros medios por el proceso de compensación;

Que, habiéndose evaluado la solicitud, existe un Pago en Exceso o Indebido por TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/ 320.00) y una deuda por ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR (5210) del período tributario 2017-07;

En uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 501, en el inciso a) del artículo 4° del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT, y en ejercicio de la facultad de delegación de firmas señalada en el artículo 72° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar PROCEDENTE la solicitud de compensación presentada mediante el Formulario Virtual N° 1648 con N° de orden 597506 de fecha 04/09/2017 presentada por el

Datos de los **promotores** de la I.E.P. "DIMAS SCHOOL":

Nombres y apellidos	Documento de Identidad	Dirección
RICARDO ANÍBAL MENDO HUACHA.	DNI: 40327941	Jr. Chanchamayo 140.
VÍCTOR ALFONSO VÁSQUEZ ROJAS.	DNI: 26705755	Vía de Evitamiento Norte N° 655



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
I.E.P. "DIMAS SCHOOL"
NIVELES: INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA

Datos de identificación del Director:

Nombres y apellidos	Documento de Identidad	Dirección
GILMER VÁSQUEZ PAREDES	DNI: 26722457	Jr. Gonzáles Prada B-20–Mayopata

Servicios educativos que ofrece nuestra institución educativa privada:

Prueba de ubicación: Evaluación en coordinación de UGEL, que se utiliza para determinar el nivel de logro de los aprendizajes de las y los estudiantes o para ingreso cuando la edad del estudiante NNAJA está por encima de la edad normativa del grado y así poder ubicarlos/las en un grado de estudios. Esto permitirá la matrícula del/de la estudiante que no cuenta con los requisitos necesarios para el proceso de convalidación y revalidación como podría ser el caso de algunos estudiantes extranjeros o de estudiantes que han interrumpido sus estudios.

Reconocimiento: Reconocimiento de estudios independientes, en coordinación de UGEL, para personas que han realizado estudios sin asistir a una IE y desean obtener una certificación de sus aprendizajes.

Si el estudiante pasa de EBR a EBA, no podrá retornar a una IE o programa de EBR. Deberá terminar sus estudios en una IE de EBA.

Becas para los estudiantes que tienen mayores necesidades, previa evaluación.

Reincorporación, si el estudiante se retira o interrumpe su año lectivo y decide retomar.

PROTOCOLOS SANITARIOS, Dada la coyuntura de la prevención sanitaria, el proceso de matrícula se realizará a través de medios presenciales o virtuales, es importante observar las siguientes medidas de higiene y seguridad:

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
I.E.P. "DIMAS SCHOOL"



NIVELES: INICIAL - PRIMARIA -
SECUNDARIA

- Al toser o estornudar cubrirse utilizando el antebrazo o con un papel desechable. Evitar usar la mano para cubrirse.
- Para el lavado de manos, se garantiza la disponibilidad de agua potable, jabón líquido y papel toalla. También se usará alcohol en gel.
- Se realizará la limpieza y desinfección constante de aulas y de espacios donde se atenderán las solicitudes de matrícula, y con ambientes ventilados.

Cajamarca, 31 de octubre del 2025.

Lic. José W. Galloso Fernández
DIRECTOR I.E.P. DIMAS SCHOOL

JWGF/D (E)
CC. Arch.